

RESOLUCIÓN N° 124/26

ACTA N° 25/26

Municipio 18 de Mayo, Martes 01 de Setiembre de 2026.

VISTO: La creación del Centro Cívico de Ciudad 18 de Mayo donde funciona Centro de Barrio y Centro Cultural "Virginia Brindis de Salas" en Barrio Vista Linda.

RESULTANDO: I) Que por resolución del Sr. Intendente N° 08/02537 de fecha 8 de mayo de 2008, se aprobó crear la Unidad de Gestión Centro Cívico Barros Blancos y por resolución 08/08127, se amplía la primera con respecto a la competencia de la Unidad de Gestión, incluyendo en su órbita los Centros Cívicos existentes y los que pudieran crearse en el futuro.

II) Que por resolución 63/25, el presente Municipio aprobó la creación de un Centro Cívico en la Localidad.

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester ratificar la resolución 63/25 ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

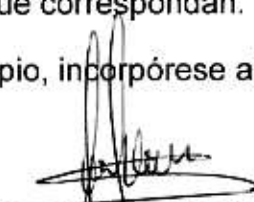
EL CONSEJO MUNICIPO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **RATIFICAR** la resolución 63/25 de fecha 10 de junio de 2025, en su totalidad.

2- **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría del Municipio, a Secretaría General de la Intendencia de Canelones, Dirección General de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en página web



JUAN CERVINI

FIRMA ALCALDE



FIRMA DE CONCEJAL

CARMEN ZÚÑIGA



FIRMA DE CONCEJAL

Gloria Hadam



FIRMA DE CONCEJAL

HABEL MARTÍNEZ



FIRMA DE CONCEJAL

HUGO BARROS